



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
25 de febrero de 2022.

ORDEN No.: OC/058/2022

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD VIOLÍN MEDIANTE 2, PARA SEDE SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

EMILIA MARIEL HENRIQUEZ MENDÉZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIO PROFESIONAL DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD VIOLÍN MEDIANTE 2, PARA SEDE SAN SALVADOR DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES".</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: Del 28 de febrero al 28 de mayo 2022.</p> <p>HORARIO DEL SERVICIO: •La jornada laboral será de 10 horas semanales, de acuerdo a las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 40 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. •El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera su apoyo.</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR: ✓</p> <p>a. Presentación de informe sobre el proceso de inscripciones de los grupos bajo su supervisión. Presentación de informe mensual de las actividades realizadas, que incluyan: b. Asistencia de los profesores de la Orquesta infantil metropolitana y la Filarmónica juvenil nacional c. Asistencias de los integrantes de los grupos bajo su supervisión. d. Detalle de los Participantes en presentaciones que se lleven a cabo. e. Reporte mensual de horas laboradas con las actividades realizadas (Elaboradas de acuerdo con el detalle planteado en el numeral 3.2.1 que corresponde a las actividades a realizar).</p>	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 1,050.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de violín, del nivel mediante 2, según niveles diseñados para los procesos formativos desde 2021 para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del El Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de \$ 350.00 cada uno durante el plazo contratado, contra entrega a satisfacción del producto detallado en numeral 3.2.2 de los Términos de Referencia, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador, ubicadas en 19 Ave. Norte, Contiguo a Colegio la Asunción; y/o donde el supervisor/jefe inmediato lo indique.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Mercy Velásquez, Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2343-0084** con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEEE -




ELABORADO POR: NORAH ORELLANA


SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI


Emilia Mariel Henríquez Andújar
25/ febrero/ 2022